



ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONTRATO No. DGC-032-2018
Guatemala, diecinueve de octubre de dos mil dieciocho

**LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 42 de su Reglamento; todo contrato que se celebre en aplicación de dicha ley, será aprobado por la Autoridad Administrativa Superior. Que la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala -INACIF-, en sus artículos 15 y 19 regula que el Director General ejerce la representación legal del Instituto y le corresponde la ejecución de sus operaciones y la administración interna.

CONSIDERANDO

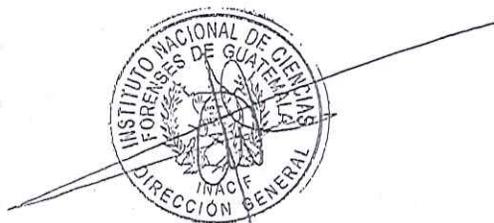
Que mediante Evento de Cotización Pública número INACIF guión dieciséis guión dos mil dieciocho (INACIF-16-2018) para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA EL ANÁLISIS DE ADN EN EL LABORATORIO DE SEROLOGÍA Y GENÉTICA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA**, se realizó adjudicación, a favor de la entidad PCL, **SOCIEDAD ANONIMA**, como consecuencia, el diez de octubre de dos mil dieciocho, se suscribió el **CONTRATO ADMINISTRATIVO VEINTISÉIS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 26-2018-ATJ)**.

CONSIDERANDO

Que en el presente caso, al haberse suscrito el Contrato Administrativo identificado en el considerando anterior, el mismo debe ser aprobado por la Autoridad Administrativa Superior del INACIF, según lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

POR TANTO

La Dirección General del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala con fundamento en lo considerado y en lo que establecen los artículos 1, 47, 48 y 49 de la Ley de Contrataciones del Estado; 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y, 15 y 19 de la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala.





ACUERDO DE APROBACIÓN DE CONTRATO No. DGC-032-2018
Guatemala, diecinueve de octubre de dos mil dieciocho.

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar el CONTRATO ADMINISTRATIVO VEINTISÉIS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO GUIÓN ASESORÍA TÉCNICA JURÍDICA (CA 26-2018-ATJ), suscrito el diez de octubre de dos mil dieciocho por el licenciado RODOLFO ANTULIO MARTÍNEZ MÉRIDA, en su calidad de Jefe del Departamento Administrativo Financiero del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala y el químico biólogo CARLOS HUMBERTO ALDANA ARAGÓN en su calidad de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la entidad PCL, SOCIEDAD ANONIMA, para la ADQUISICIÓN DE EQUIPO COMPLEMENTARIO PARA EL ANÁLISIS DE ADN EN EL LABORATORIO DE SEROLOGÍA Y GENÉTICA DE LOS LABORATORIOS DE CRIMINALÍSTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS FORENSES DE GUATEMALA, por un valor total de TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZALES CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (Q.303,433.76) que incluye el Impuesto al Valor Agregado, tasas, derechos arancelarios y todos los gastos necesarios para que el equipo complementario para el análisis de ADN en el laboratorio de serología y genética de los Laboratorios de Criminalística del Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala, cumpla con las condiciones legales y de operatividad.

Artículo 2. Notifíquese.




MSc. Fanuel Macbanai García Morales
Director General

Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala




Licenciado Erick Roberto Cerdón López
Secretario General
Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala